

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA SUBDEPTO, DE PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

Mrew \ WAG

RESOLUCIÓN EXENTA № 3662

REF.: Aprueba cambio de razón social de LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA LAP de propiedad de "Laboratorios Schalper S.A.", comuna de San Pedro de la Paz.

CONCEPCIÓN, 29 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en Arts. 3º, 6º, 7º, 9º letras a) y b) y 129 del Código Sanitario; Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 20 del 05.05.2011 que aprueba el "Reglamento de Laboratorios Clínicos" del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en aplicación de las atribuciones que me han sido conferidas en Arts. 4º punto 3 y 12 puntos 3 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del 23.09.2005; Arts. 30 al 32, 33 punto 8, 35 y 43 del Decreto Supremo Nº 136 del 08.09.2004; Decreto Supremo N° 66 del 08.04.2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 300 del 27.01.2011; y Resolución Exenta Nº 34548/2015, ambas de la SEREMI de Salud de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO: La nota recepcionada el 04.01.2016 en esta SEREMI de Salud, suscrita por DON JOSÉ ANTONIO SCHALPER PÉREZ, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Nº: en calidad de representante legal de "LABORATORIOS SCHALPER S.A.", R.U.T.: 96.645.720-1, propietaria de UN (1) LABORATORIO ANATOMÍA PATOLÓGICA ubicado en CALLE LOS CANELOS N° 117 INTERIOR, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, autorizado a funcionar a través de Resolución Exenta N° 1732 del 29.07.1986, otorgada por el Director del Servicio de Salud Concepción-Arauco, solicitando aprobación del cambio de la razón social del mencionado laboratorio de anatomía patológica, para lo cual acompaña los siguientes antecedentes: Copia de Escritura de Constitución de la Sociedad de "Laboratorios Schalper S.A."; Copia del extracto publicado en el Diario Oficial; Copia del Registro de Comercio; Copia de Acta de primera sesión de directorio de la sociedad; Copia de la declaración de inicio de actividades, ante el SII; Copia del R.U.T. de la nueva sociedad propietaria; Copia de certificado de vigencia de la sociedad; Copia de Cédula de Identidad del representante legal; Copia del Contrato de Arrendamiento; Certificado de dominio vigente;

Nómina actualizada del equipamiento con que cuenta el establecimiento; Características técnicas de cada equipo; Registro de las mantenciones de los equipos; Nómina codificada, según FONASA, de las prestaciones que están en condiciones de realizar; Nómina actualizada del personal que se desempeña en el laboratorio de anatomía patológica, con sus respectivas certificaciones de acreditación profesional; Declaración de don José Antonio Schalper Pérez, Cédula Nacional de ratificando que continua con la dirección técnica del laboratorio de anatomía patológica e informando su horario de atención profesional; Copia de su Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, que lo reconoce como Médico Cirujano, título que le fuera otorgado por la Universidad de Chile, emitido el 16.01.1976, asimismo certifica que posee la especialidad en Anatomía Patológica, otorgada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, emitido con fecha 30.04.1982; Procedimiento en caso de accidentes por corto punción; Plan de Emergencia Laboratorios Schalper S.A.; Normas y procedimientos actualizados en formato de CD; Resolución Exenta Nº 3551 del 12.04.2013, de esta SEREMI de Salud, que autoriza una sala para almacenar residuos peligrosos y sólidos asimilables a domiciliarios; Antecedentes complementarios ingresados con fecha 07 de marzo de 2016, en oficina de esta SEREMI de Salud; Correos electrónicos de fechas 13.01.2016 y 05.04.2016, de profesional Bioquímico del Subdepartamento de Prestadores y Profesiones Médicas, solicitando antecedentes faltantes; Pauta de requisitos de Autorización Sanitaria para unidades de anatomía patológica y Acta de Inspección Nº 2559, ambas de fecha 13.04.2016, levantada por profesional Bioquímico del Subdepartamento de Prestadores y Profesiones Médicas de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, proponiendo acceder a lo solicitado; Comprobante de pago № 1508460834, de fecha 04.01.2016, que acredita pago del arancel correspondiente al trámite solicitado. No quedando observaciones por superar, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE, a partir desde esta fecha, el cambio en la razón social del Laboratorio de Anatomía Patológica LAP, ubicado en calle Los Canelos N° 117 interior, comuna de San Pedro de la Paz.
- 2.- MODIFÍCASE Resolución Exenta N° 1732 del 29 de julio de 1986, en su punto 1, emitida por el Director del Servicio de Salud Concepción-Arauco, que autoriza el funcionamiento del Laboratorio de Anatomía Patológica mencionado, en el sentido de dejar establecido que el actual propietario del Laboratorio de Anatomía Patológica LAP es la sociedad "Laboratorios Schalper S.A.", R.U.T.: 96.645.720-1, cuyo representante legal es don José Antonio Schalper Pérez, Cédula Nacional de Identidad N°:
- 3.- DEJASE ESTABLECIDO que la Dirección Técnica del mencionado laboratorio continuará a cargo de don José Antonio Schalper Pérez, Médico Cirujano especialista en Anatomía Patológica, Cédula Nacional de Identidad N°: quien cumplirá dicha función en horario de lunes a viernes desde las 15:00 a 20:00 horas, y será responsable, ante la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío, de que el funcionamiento y actividades del establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y, finalmente, que se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.

- **4.- TÉNGASE PRESENTE** que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución deberá *comunicarse oportunamente y por escrito* a la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío, para su aprobación.
- **5.- NOTIFÍQUESE** a los interesados y transcríbase copias de la presente Resolución a la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

DE RING. HOSOROJAS BOUSOÑO

* DEFESAIRARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

INÉS CEBALLOS MORALES

MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

26.04.2016/mvg. DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Subdepto. de Prestadores y Prof. Médicas (2)
- Of. de Partes